



CONVENIO DE CORRESPONDENCIA INTERCLUBES



El Comodoro del **Yacht Club Argentino**, Alberto Urani y la Presidenta del **Real Club Marítimo del Abra - Real Sporting Club**, Carmen Galdós, acuerdan establecer el siguiente Convenio de Correspondencia bajo los términos siguientes:

PRIMERA: Los miembros del Yacht Club Argentino que estén en tránsito en Las Arenas, Bizkaia, España, serán reconocidos miembros visitantes del Real Club Marítimo del Abra - Real Sporting Club.

SEGUNDA: Los miembros del Real Club Marítimo del Abra - Real Sporting Club que estén en tránsito en Buenos Aires serán considerados miembros visitantes del Yacht Club Argentino.

TERCERA: El correspondiente socio visitante disfrutará de los mismos derechos que los miembros del Club anfitrión, pudiendo hacer uso de todos los servicios e instalaciones.

CUARTA: Los miembros del Yacht Club Argentino y del Real Club Marítimo del Abra - Real Sporting Club que deseen hacer uso de este Convenio, deberán presentar su tarjeta de miembro correspondiente aceptando y quedando obligado por las reglas del Club anfitrión.

QUINTA: El número de visitas queda sujeto a la política de cada Club anfitrión.

SEXTA: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma hasta que uno de las partes de la firma notifique a la otra su retirada con tres meses de anticipación.



Carmen Galdós
Presidenta

Real Club Marítimo del Abra - Real Sporting Club



Alberto Urani
Comodoro
Yacht Club Argentino

Fecha: 01/09/2026